



**RESOLUCIÓN No. 8335**

**30 NOV. 2023**

“Por medio de la cual se actualiza el Manual de Políticas contables y se deroga una resolución”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN y sus modificaciones, se incorporó el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Que a su vez, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 331 de 2022, por medio de la cual, modificó las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno

Que el numeral 2.1.1 del procedimiento para evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, estableció que: "(...) *Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad*"

Que el Manual de Políticas contables define los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos contables de importancia relativa para la presentación de los estados financieros del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN para entidades de gobierno, el cual es de obligatorio cumplimiento para la entidad.

Que para mantener la efectividad de las Políticas Contables contenidas en este Manual, deberán ser revisadas periódicamente para ser actualizadas y/o modificadas, de acuerdo con las oportunidades y condiciones existentes, a fin de contrarrestar la obsolescencia de las mismas.

Que mediante la Resolución 2757 del 29 de diciembre de 2022, se actualizó el Manual de Políticas Contables de la Rama Judicial.

Que de conformidad con lo establecido en el plan de mejoramiento suscrito por el Consejo Superior de la Judicatura con la Contraloría General de la República, con base en la auditoría financiera realizada a los estados financieros del período contable 2022, se determinó la necesidad de actualizar el manual de políticas contables de la entidad, en el transcurso del año 2023.

Hoja No. 2 de la Resolución No. **8335** de fecha **30 NOV. 2023** “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Políticas contables y se deroga una resolución

Que reunido el Comité de Sostenibilidad Contable de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ, el pasado diez (10) de octubre de 2023, para estudiar las propuestas de Políticas presentadas por la División de Contabilidad, dependencia de la unidad de Presupuesto en la DEAJ, encontró que su aplicación permitirá reflejar de manera fidedigna la situación financiera del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que recomendó su implementación.

Que la actualización incorpora las siguientes mejoras:

1. La clasificación de las deudas de difícil recaudo, sustentados en el concepto número 20231100025641 del 31 de agosto de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación;
2. La ampliación de la vida útil de los vehículos automotores, diferentes de motocicletas, a quince (15) años, sustentados en el concepto número 20231100024981 del 24 de agosto de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación;
3. Mejoras en el Control administrativo de Intangibles – Software y licencias;
4. Actualización del Deterioro de Cartera de Cobro Coactivo, adoptado mediante la resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023;
5. Actualización de la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Rama Judicial, adoptada mediante la Resolución 4203 del 11 de abril de 2023;
6. Las actualizaciones al Marco Normativo para entidades de gobierno, promulgadas por la Contaduría General de la Nación.

En mérito de lo aquí expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Actualizar el Manual de Políticas Contables del Consejo Superior de la Judicatura, el cual quedará tal y como se establece textualmente en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Difusión y Aplicación.** Ordenar a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dar amplia difusión de su contenido y publicarlo en la página web de la entidad.

Hoja No. 3 de la Resolución No. **8335** de fecha **30 NOV. 2023** “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Políticas contables y se deroga una resolución

**ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia y derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la resolución 2757 del 29 de diciembre de 2022 y demás normas internas que le sean contrarias y se aplica a partir del cuarto trimestre de 2023.

COMUNIQUESES Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá D.C., a los **30 NOV. 2023**

Proyectó: Dora Mercedes Rincón Sánchez, Directora Administrativa División de Contabilidad  
Revisó: William Leonidas Hernández Malagón, Director Unidad de Presupuesto

Firmado Por:  
**Nasly Raquel Ramos Camacho**  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
Despacho Dirección  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24411b94af733868375e4de37b5a23f6964feb4d3becf211c627159dc4c14c6e**

Documento generado en 30/11/2023 09:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>